

Artículo 17 Ter del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto. Julio 2020

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable. **No aplica.**
- b) Programación y reprogramaciones de jornales. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no realiza contrataciones mediante pago de jornales. No aplica.**
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares. **Adjunto al presente (con vigencia a partir del uno de agosto de dos mil veinte).**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no arrienda edificios. No aplica.**
- e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no ha suscrito los Convenios con las organizaciones indicadas. No aplica.**
- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no realiza los aportes indicados. No aplica.**
- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no ejecuta proyectos financiados con el tipo de recursos indicados. No aplica.**
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **Se adjunta al presente.**

RECIBIDO
30 JUL 2020

RESOLUCIÓN No. D-2020-0574

REF. DPR-DC/2020-127, EXPTE. 2020-8918-SIE

HORA: 09:45 NOMBRE: [Handwritten Signature]

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veinticuatro de julio de dos mil veinte.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, referente a la asignación y modificación de complemento personal al salario para dos (02) servidoras, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 personal permanente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 32 de la Ley de Servicio Civil, Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el Servicio Exento no está sujeto a las disposiciones de esa ley y comprende a los Miembros de los cuerpos de seguridad. Así mismo, el Artículo 9, literal e) del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, regula que se considera –entre otros- como cuerpo de seguridad a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado y sus dependencias;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 325-2019 del 30 de diciembre de 2019, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y/o modificar los montos que se fijen a los servidores públicos, en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, podrá solicitar la asignación de complemento personal al salario en el monto estipulado en la escala de beneficios monetarios aprobada en Resolución Conjunta emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para el servidor de primer ingreso que haya sido declarado como empleado regular con las formalidades de ley, al concluir un período de prueba mínimo de cuatro (4) meses y máximo de seis (6); y para el servidor que fue ascendido y confirmado en el puesto, al concluir un período de prueba de tres (3) meses, mismo que se computa a partir de la fecha de toma de posesión y para el puesto que fue reasignado se observarán los mismos requisitos indicados. La confirmación en el puesto y declaración de empleado regular, la realizará la Dirección y/o Unidad de Recursos Humanos de la Institución, con el visto bueno de la Autoridad Nominadora; para el efecto, se practicará la evaluación del desempeño mensual, cuyo resultado promedio deberá ser igual o mayor de setenta y cinco (75) puntos. Cuando se superen los períodos antes citados y no exista gestión alguna para la asignación del referido beneficio económico, deberá practicarse en su lugar la evaluación extraordinaria. Al momento de solicitar el complemento personal, la Autoridad Nominadora correspondiente acompañará al expediente de mérito la documentación necesaria, incluyendo la fotocopia certificada de las evaluaciones del desempeño practicadas a los servidores públicos involucrados, que deberán contener: firma del evaluado, del evaluador y de la Dirección y/o Unidad de Recursos Humanos, con la finalidad de que la Oficina Nacional de Servicio Civil, realice el estudio técnico respectivo y determine la fecha de vigencia, según corresponda. Si los resultados de las relacionadas evaluaciones no alcanzan la ponderación antes mencionada, se deberá proceder conforme a lo dispuesto

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano

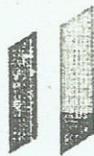
Teléfono: 2321-4800

www.onsec.gob.gt

Síguenos en: [Facebook] [Twitter] [Instagram] [LinkedIn]

como ONSEC Guatemala





RESOLUCIÓN No. D-2020-0574
Ref. DPR-DC/2020-127, EXPTE. 2020-8918-SIE

HOJA No. 2

en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento. Al expediente conformado para la asignación o modificación de complemento personal al salario, deberá adjuntarse el estudio técnico y presupuestario realizado por la Institución solicitante, en el que se fundamente la factibilidad de su otorgamiento; por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe pronunciarse sobre la viabilidad financiera. El complemento personal al salario se asignará únicamente cuando un servidor esté desempeñando las tareas del puesto para el que fue nombrado;

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, en su calidad de Autoridad Nominadora, en Oficio NO-SIE-DRH-354-2020 del 06 de julio de 2020, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, autorización para la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para una (01) servidora y la modificación por ascenso en el mismo concepto para una (01) más, quienes ocupan igual número de puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en diferentes unidades administrativas de esa Secretaría;

CONSIDERANDO: Que la relacionada Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia Número-DTP-DEPREPYS 0666-2020 del 13 de julio de 2020, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para que de conformidad con la ley que regula la materia se evalúe la solicitud descrita, manifestando que la misma cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y para su financiamiento, la Dirección Financiera de la Entidad, emitió el Dictamen número 011-2020 del 2 de julio de 2020, en el cual opina que según los registros presupuestarios y la proyección del gasto, se determina que existe disponibilidad presupuestaria, para cubrir el costo de los complementos personales al salario solicitados. Para los años subsiguientes, el costo respectivo deberá ser cubierto con el techo presupuestario que le sea asignado, por constituir un gasto recurrente;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que agregan valor al servicio que prestan en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario que se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 7 de la disposición legal de anterior referencia; y,

CONSIDERANDO: Que en virtud de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo que implican las acciones de personal solicitada y que la misma tiene como fin incentivar y motivar el buen desempeño demostrado por las servidoras involucradas, quienes desarrollan sus atribuciones de forma satisfactoria, conforme a las evaluaciones del desempeño que les fueron practicadas y que obran en autos los documentos en los que se declara como empleada regular a la de primer ingreso y se confirma en el puesto a la que ascendió; no obstante de ello, es importante aclarar que debido a la especial naturaleza de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado y sus dependencias como cuerpo de seguridad, no es necesario valorar estos últimos; además se adjuntan las certificaciones en las que se indica que las servidoras desempeñan la





RESOLUCIÓN No. D-2020-0574
Ref. DPR-DC/2020-127, EXPTE. 2020-8918-SIE

HOJA No. 3

tareas de los puestos para los que fueron nombradas en esa Secretaría, esta Oficina procede a emitir el documento que en derecho corresponde.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso, para una (01) servidora y la modificación para una (01) más por ascenso en el mismo concepto, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, en los montos que se indican en el cuadro adjunto que es parte de la presente Resolución; 2) El referido complemento personal se asigna a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes y posteriormente sean ocupados por otros servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial que corresponda de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analfítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) Queda bajo la estricta responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, que los códigos presupuestarios consignados en la información de soporte, sean los que efectivamente correspondan; 4) Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora de esa Institución, para que instruya sobre la práctica de evaluaciones del desempeño a las servidoras que se benefician en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente del servicio que brindan en las áreas en las que se desempeñan; y, 5) De conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 325-2019 antes referido, la fecha de vigencia de la presente acción de personal, es a partir del **uno de agosto de dos mil veinte (01-08-2020)**, por lo que es responsabilidad de la Autoridad Nominadora realizar el pago a partir de dicha fecha.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, para los efectos consiguientes.

Lic. Ana Claudia Ortiz Ortiz
Subdirectora
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

Lic. Juan Carlos Carrera Campos
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRC01
Ejecución Financiera
Expresado en Quetzales
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 241

PAGINA : 1 DE 6
FECHA : 02/01/2020
HORA : 10:03.04
REPORTE: R00820850.rpt

EJERCICIO: 2019

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG - SPG - PY - ACT-OB - REN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC	
ENTIDAD:11130016-241-00 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO						
62 ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA						
00 SIN SUBPROGRAMA						
000 SIN PROYECTO						
001 000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN						
011	PERSONAL PERMANENTE	5,399,328.00	1,362,333.00	6,761,661.00	6,723,406.70	99.43
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	1,967,400.00	578,900.00	2,546,300.00	2,467,324.98	96.90
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	31,500.00	41,700.00	73,200.00	69,492.74	94.94
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,392,800.00	852,500.00	3,245,300.00	3,219,288.91	99.20
022	PERSONAL POR CONTRATO	2,796,000.00	-1,631,000.00	1,165,000.00	1,165,000.00	100.00
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	36,000.00	-21,000.00	15,000.00	15,000.00	100.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	39,000.00	-22,750.00	16,250.00	16,250.00	100.00
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	288,000.00	0.00	288,000.00	288,000.00	100.00
071	AGUINALDO	1,025,419.00	115,560.00	1,140,979.00	1,111,277.08	97.40
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,025,419.00	119,957.00	1,145,376.00	1,075,597.59	93.91
073	BONO VACACIONAL	23,800.00	3,500.00	27,300.00	26,254.81	96.17
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	276,000.00	59,300.00	335,300.00	333,105.48	99.35
112	AGUA	60,600.00	-220.00	60,380.00	60,377.16	100.00
113	TELEFONÍA	581,160.00	13,500.00	594,660.00	594,044.21	100.00
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	0.00	75.00	75.00	36.00	48.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	3,600.00	300.00	3,900.00	3,900.00	100.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	1,868.00	175.00	2,043.00	2,040.00	99.85
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0.00	12,061.00	12,061.00	12,060.69	100.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	31,800.00	-26,167.00	5,633.00	5,633.00	100.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	17,400.00	17,400.00	17,393.78	99.96

tema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendición de Cuentas - IGRC01
Ejecución Financiera
Expresado en Quetzales
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 241

PAGINA : 2 DE 6
FECHA : 02/01/2020
HORA : 10:03:04
REPORTE: R00820850.rpt

EJERCICIO: 2019

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG - SPG - PY - ACT - OB - REN		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	188,975.00	188,975.00	188,945.29	99.98
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	28,000.00	28,000.00	27,982.20	99.94
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	0.00	37,660.00	37,660.00	37,660.00	100.00
182	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
183	SERVICIOS JURÍDICOS	216,000.00	-8,950.00	207,050.00	207,020.00	99.99
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	141,120.00	141,120.00	141,115.00	100.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	420,000.00	24,000.00	444,000.00	444,000.00	100.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	261,139.00	261,139.00	261,138.34	100.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	0.00	13,920.00	13,920.00	13,917.99	99.99
199	OTROS SERVICIOS	0.00	61,500.00	61,500.00	61,228.80	99.56
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	100,290.00	-6,000.00	94,290.00	94,263.50	99.97
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	0.00	2,660.00	2,660.00	2,660.00	100.00
219	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	0.00	1,470.00	1,470.00	1,470.00	100.00
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	65.00	65.00	64.00	98.46
232	ACABADOS TEXTILES	4,200.00	18,280.00	22,480.00	22,441.98	99.83
233	PRENDAS DE VESTIR	68,700.00	-24,147.00	44,553.00	44,551.00	100.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	7,000.00	-4,520.00	2,480.00	2,478.10	99.92
241	PAPEL DE ESCRITORIO	35,200.00	-35,200.00	0.00	0.00	0.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	9,000.00	-8,685.00	315.00	310.30	98.51
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	113,310.00	-76,130.00	37,180.00	5,173.15	13.91
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	22,860.00	3,000.00	25,860.00	25,848.20	99.95
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	0.00	9,000.00	9,000.00	7,707.60	85.64
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	0.00	1,125.00	1,125.00	930.40	82.70
252	ARTÍCULOS DE CUERO	240.00	1,360.00	1,600.00	1,600.00	100.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	100.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRC01
Ejecución Financiera
Expresado en Quetzales
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 241

PAGINA : 3 DE 6
FECHA : 02/01/2020 -
HORA : 10:03.04
REPORTE: R00820050.rpt

EJERCICIO: 2019

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG - SPG - PY - ACT - OB - REN		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,650.00	1,275.00	2,925.00	2,924.00	99.97
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	6,400.00	-2,465.00	3,935.00	3,931.43	99.91
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	525,000.00	-525,000.00	0.00	0.00	0.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,200.00	-1,200.00	0.00	0.00	0.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	300,650.00	-286,126.00	14,524.00	14,524.00	100.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	32,915.00	-9,350.00	23,565.00	22,919.39	97.26
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,925.00	6,230.00	8,155.00	8,150.35	99.94
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	170.00	170.00	164.57	96.81
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	0.00	17,730.00	17,730.00	17,721.10	99.95
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	0.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	100.00
282	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	0.00	3,950.00	3,950.00	3,950.00	100.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5,000.00	11,710.00	16,710.00	16,702.38	99.95
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	14,900.00	14,900.00	14,887.13	99.91
285	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	0.00	13,450.00	13,450.00	13,440.00	99.93
286	HERRAMIENTAS MENORES	1,500.00	3,120.00	4,620.00	4,610.91	99.80
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	0.00	8,520.00	8,520.00	8,515.40	99.95
291	ÚTILES DE OFICINA	40,444.00	-5,950.00	34,494.00	34,492.89	100.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	117,440.00	-78,450.00	38,990.00	38,981.54	99.98
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	6,000.00	-1,225.00	4,775.00	4,774.80	100.00
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	1,320.00	1,320.00	1,320.00	100.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	9,100.00	-3,070.00	6,030.00	6,029.98	100.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	8,940.00	31,600.00	40,540.00	40,516.05	99.94
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	16,910.00	16,910.00	16,901.65	99.95
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	7,990.00	7,990.00	7,961.82	99.65

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRC01
 Ejecución Financiera
 Expresado en Quetzales
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
 Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 241

PAGINA : 4 DE 6
 FECHA : 02/01/2020
 HORA : 10:03.04
 REPORTE: R00820950.rpt

EJERCICIO: 2019

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG - SPG - PY - ACT - OB - REN		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	187,000.00	187,000.00	117,837.86	63.01
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	117,000.00	117,000.00	101,612.00	86.85
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	76,175.00	76,175.00	76,175.00	100.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	142,700.00	142,700.00	79,109.89	55.44
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	1,500,000.00	-953,741.00	546,259.00	508,596.15	93.11
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	0.00	102,659.00	102,659.00	94,001.91	91.57
416	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 001 000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN		19,534,658.00	1,021,398.00	20,556,056.00	20,077,141.18	97.67
002 000 SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA						
011	PERSONAL PERMANENTE	3,777,348.00	2,194,333.00	5,971,681.00	5,946,452.29	99.58
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	1,291,200.00	831,500.00	2,122,700.00	2,005,889.20	94.50
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	27,000.00	63,100.00	90,100.00	88,931.05	98.70
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,779,800.00	1,151,300.00	2,930,900.00	2,894,974.81	98.77
022	PERSONAL POR CONTRATO	2,796,000.00	-1,631,000.00	1,165,000.00	1,165,000.00	100.00
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	27,000.00	-14,625.00	12,375.00	12,375.00	100.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	39,000.00	-22,750.00	16,250.00	16,250.00	100.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	540,000.00	397,151.00	937,151.00	897,521.97	95.77
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	144,000.00	0.00	144,000.00	144,000.00	100.00
071	AGUINALDO	791,679.00	183,060.00	974,739.00	958,640.80	98.35
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	791,679.00	289,267.00	1,080,936.00	904,275.09	83.66
073	BONO VACACIONAL	15,800.00	12,000.00	27,800.00	20,893.68	75.16
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	1,050,000.00	-920,000.00	130,000.00	0.00	0.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	45,960.00	45,960.00	43,290.39	94.19
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0.00	196,736.00	196,736.00	184,599.78	93.83

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRC01
 Ejecución Financiera
 Expresado en Quetzales
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
 Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 241

PAGINA : 5 DE 6
 FECHA : 02/01/2020
 HORA : 10:03.04
 REPORTE: R00820850.rpt

EJERCICIO: 2019

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG - SPG - PY - ACT - OB - REN		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	0.00	370,000.00	370,000.00	253,942.27	68.63
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	185,500.00	185,500.00	173,208.04	93.37
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	260,450.00	-107,585.00	152,865.00	62,865.00	41.12
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,250,000.00	-1,039,435.00	210,565.00	50,580.30	24.01
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	240,000.00	240,000.00	239,998.00	100.00
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	0.00	22,705.00	22,705.00	22,702.50	99.99
199	OTROS SERVICIOS	0.00	27,000.00	27,000.00	25,632.05	94.93
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	64,000.00	-45,700.00	18,300.00	18,240.00	99.67
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	0.00	14,885.00	14,885.00	14,860.00	99.83
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500,000.00	-247,800.00	252,200.00	251,842.00	99.86
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	41,500.00	50,950.00	92,450.00	92,449.20	100.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
279	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	0.00	7,510.00	7,510.00	7,510.00	100.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	ÚTILES DE OFICINA	1,050.00	-55.00	995.00	991.20	99.62
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	80,000.00	80,000.00	8,580.00	10.73
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	154,000.00	154,000.00	97,738.00	63.47
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	278,036.00	212,505.00	490,541.00	425,020.67	86.64
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	0.00	96,600.00	96,600.00	63,061.85	65.28
416	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 002 000 SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA		15,465,342.00	2,797,102.00	18,262,444.00	17,092,295.14	93.59

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRC01
Ejecución Financiera
Expresado en Quetzales
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 241

PAGINA : 6 DE 6
 FECHA : 02/01/2020
 HORA : 10:03.04
 REPORTE: R00820850.rpt

EJERCICIO: 2019

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG - SPG - PY - ACT- OB - REN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
TOTAL 000 SIN PROYECTO	35,000,000.00	3,818,500.00	38,818,500.00	37,169,436.32	95.75
TOTAL 00 SIN SUBPROGRAMA	35,000,000.00	3,818,500.00	38,818,500.00	37,169,436.32	95.75
TOTAL 62 ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	35,000,000.00	3,818,500.00	38,818,500.00	37,169,436.32	95.75
ENTIDAD: 11130016-241-00 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO	35,000,000.00	3,818,500.00	38,818,500.00	37,169,436.32	95.75


 Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC02 - Ejecucion Fisica - IGRC02
Ejecucion Fisica

ENTIDAD = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 241
 Expresado en Quetzales

PAGINA 1 DE 2
 FECHA 02/01/2020
 HORA 10:11.26
 REPORTE: R00822834.rpt

EJERCICIO: 2019 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG	SP	PY	AC	OB	UBG	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				No. beneficiados	Unidad de Medida
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC		
Entidad : 11130016-241-000 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO													
62						ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA							
00						SIN SUBPROGRAMA							
000						SIN PROYECTO							
001-000						DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN							
						1 Dirección y Coordinación	Documento	12	12	12	100.00		0
						0101 GUATEMALA, GUATEMALA				12			
						2 Dirección y coordinación	Documento	12	12	12	100.00		0
						0101 GUATEMALA, GUATEMALA				12			
002-000						SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA							
						1 Inteligencia estratégica para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	Documento	998	1,445	1,445	100.00		0
						0101 GUATEMALA, GUATEMALA				1,445			
						2 Informes de inteligencia estratégica para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	Documento	996	1,443	1,443	100.00		0
						0101 GUATEMALA, GUATEMALA				1,443			
						3 Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	Documento	1	1	1	100.00		0
						0101 GUATEMALA, GUATEMALA				1			
						4 Plan Nacional de Inteligencia para el Sistema Nacional de Inteligencia	Documento	1	1	1	100.00		0
						0101 GUATEMALA, GUATEMALA				1			

Indicadores de Gestión

Nombre del Indicador	Linea Base		Porcentaje de Avance Acumulado
	Año	Porcentaje del Indicador	
Política Vinculada al Indicador: SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO			
Elaborar productos de Inteligencia Estratégica referidos a los Objetivos Nacionales	2016	100.00	144.79

Sistema Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC02 - Ejecucion Fisica - IGRC02
Ejecucion Fisica

ENTIDAD = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 241

Expresado en Quetzales

PAGINA 2 DE 2
 FECHA 02/01/2020
 HORA 10:11.26
 REPORTE: R00822834.rpt

EJERCICIO: 2019

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG	SP	PY	AC	OB	UBG	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				No. beneficiados	Unidad de Medida
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC		



 Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

Sistema: Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC03
Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica

ENTIDAD = 11130016, UNIDAD_EJECUTORA = 241
 Expresado en Quetzales

PAGINA 1 DE 1-
 FECHA 02/01/2020
 HORA 10:05.04
 REPORTE: R00820869.rpt

EJERCICIO: 2019

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				PRESUPUESTO FINANCIERO						
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC			
Entidad: 11130016-241-00 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO																		
62					ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA													
	001	000			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN									19,534,658.00	20,556,056.00	20,077,141.18	97.67	
				1	Dirección y Coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	12	100.00							
				2	Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	12	100.00							
	002	000			SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA									15,465,342.00	18,262,444.00	17,092,295.14	93.59	
				1	Inteligencia estratégica para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	0	DOCUMENTO	998	1,445	1,445	100.00							
				2	Informes de inteligencia estratégica para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	0	DOCUMENTO	996	1,443	1,443	100.00							
				3	Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	0	DOCUMENTO	1	1	1	100.00							
				4	Plan Nacional de Inteligencia para el Sistema Nacional de Inteligencia	0	DOCUMENTO	1	1	1	100.00							
	Tota 62 ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA											15,465,342.00	18,262,444.00	17,092,295.14	93.59			


 Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRC04
Ejecución Financiera de los Recursos por Rubro de Ingreso
 Expresado en Quetzales
 Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 241
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 02/01/2020
 HORA : 10:06.52
 REPORTE: R00820856.rpt

EJERCICIO: 2019

Corte: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

Rubro					Aprobado	Modificado	Vigente	Devengado	% de Ejecución
Fuente	Clase	Sección	Grupo	Descripción del Recurso					

TOTAL SECCIÓN:

TOTAL CLASE:

TOTAL FUENTE:

TOTAL ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA :



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC05**

Resultados Economicos y Financieros

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

Entidad Institucional = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 241

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 2

FECHA : 02/01/2020

HORA : 10:08:06

REPORTE: R00820875.rpt

EJERCICIO: 2019

ENTIDAD: 1113-0016-241 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO

DESCRIPCION	APROBADO	VIGENTE	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
2. GASTOS	35,000,000.00	38,818,500.00	37,169,436.32	95.75
2.1. Gastos Corrientes	35,000,000.00	38,061,625.00	36,688,383.57	96.39
2.1.1. Gastos de Consumo	33,750,000.00	37,851,060.00	36,637,823.27	96.79
2.1.1.1. Remuneraciones	28,823,008.00	33,134,057.00	32,322,777.28	97.55
2.1.1.1.1. Sueldos y salarios	22,939,176.00	27,068,868.00	26,703,157.65	98.65
2.1.1.1.3. DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	432,000.00	432,000.00	432,000.00	100.00
2.1.1.1.4. Otras prestaciones relacionadas con salarios	5,451,832.00	5,633,189.00	5,187,619.63	92.09
2.1.1.2. Bienes y servicios	4,926,992.00	4,703,083.00	4,301,128.00	91.45
2.1.1.2.1. Servicios no personales	2,901,478.00	3,771,662.00	3,404,517.98	90.27
2.1.1.2.2. Materiales y suministros	2,025,514.00	931,421.00	896,610.02	96.26
2.1.1.3. Impuestos Indirectos	0.00	13,920.00	13,917.99	99.99
2.1.3. Rentas de la Propiedad	1,250,000.00	210,565.00	50,560.30	24.01
2.1.3.3. Derechos sobre Bienes Intangibles	1,250,000.00	210,565.00	50,560.30	24.01
2.1.7. Transferencias Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.1. Al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.1.1. Directas a personas	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2. Gastos de Capital	0.00	756,875.00	481,052.75	63.56
2.2.1. INVERSIÓN REAL DIRECTA	0.00	756,875.00	481,052.75	63.56
2.2.1.1. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	0.00	756,875.00	481,052.75	63.56
2.2.1.1.3. Maquinaria, equipo y otros bienes muebles	0.00	756,875.00	481,052.75	63.56
Unidad Ejecutora: 241				
Balance en Cuenta Corriente:	-35,000,000.00	-38,061,625.00	-36,688,383.57	96.39
Balance Presupuestal:	-35,000,000.00	-38,818,500.00	-37,169,436.32	95.75

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC05**

Resultados Economicos y Financieros

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

Entidad Institucional = 11130016, UNIDAD_EJECUTORA = 241

Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 2

FECHA : 02/01/2020

HORA : 10:08.06

REPORTE: R00820875.rpt

EJERCICIO: 2019

ENTIDAD: 1113-0016-241 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO

DESCRIPCION	APROBADO	VIGENTE	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
-------------	----------	---------	-----------	-------------------------

Firma y Sello
Funcionario Responsable de la
Unidad de Administración Financiera



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC06
Análisis y Justificaciones de las Principales Variaciones
Expresado en Quetzales
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
Expresado en Quetzales
Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 241

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 02/01/2020
 HORA : 10:09:38
 REPORTE: R00820857.rpt

Ejercicio: 2019

Corte: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

Estructura Programática					Análisis y justificaciones de las principales variaciones físicas y financieras	
PG	SPG	PY	ACT	OB	Descripción	
Entidad:11130016-241-00					SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO	
62					ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	
	00				SIN SUBPROGRAMA	
		000			SIN PROYECTO	
			001	000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	
				002	000	SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA



 Firmado y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera